

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	16 de junio de 2022
HORA:	De 08:00 a 09:56 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Sebastián Báez / secretario de infraestructura - Cesar Silva / Arquitecto Apoyo infraestructura Betulia Santander. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al municipio Betulia Santander con el objetivo de realizar seguimiento a los pendientes presentados conforme al proceso de Evaluación por Etapas para poder avanzar con la evaluación del proyecto *“MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL, SECTOR LA AGUAMIELUDA, VEREDA LA PUTANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”* de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento a las subsanaciones de la información pendiente conforme proceso de evaluación por etapas (Etapas 1)

-Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

1. Formato resumen del proyecto. (Res. 0661 2019,2.4.1).
2. Diagnóstico situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8).
3. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2, Res.0330 2017 8.5)
4. Formulación y análisis de alternativas conforme (Res. 0661 2019,2.4.2.5.)
5. Estudios de calidad de agua. (Res. 0330 2017 - Capítulo 3 - Sistemas de potabilización agua cruda - Sección 2 - Caracterización y trazabilidad del agua cruda). No se identifica PTAP en el proyecto. Aclarar
6. Estudio hidrológico. Res. 0661 2019, 2.4.2.7
7. Memorias de diseños estructurales y/o soportes: Bocatoma, desarenador, cámaras de quiebre, tanque almacenamiento, cajas. Presentar memorias de las estructuras que requieran diseño estructural con los respectivos planos.
8. Análisis de amenaza y vulnerabilidad (En caso de presentarse - Las medidas o las obras de mitigación de riesgos correspondientes.). Res. 0330 de 2017.
9. Memorias de cálculo hidráulicas en hoja electrónica formulada (bocatoma, desarenador, red, tanque almacenamiento, cámara de quiebre,PTAP y demás estructuras que requieran diseño hidráulico) – (Res. 0661 2019 2.4.2.15.).
10. Planos bocatoma, sondeos, PTAP, incluir todos los planos conforme a la Res. 0661 2019. 2.4.2.16)
11. Memoria de calculo proyección población en hoja electrónica formulada.
12. Modelación hidráulica (Software libre) - (Res. 0661 2019, 2.4.2.10).
13. Diseño Eléctrico. (Res. 0661 2019, 2.4.2.12). Corresponde al Formulator debe justificar si se requiere del diseño eléctrico para el funcionamiento y operación del sistema de acueducto.
14. Plano de sondeos

15. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.
16. Certificado de disponibilidad de servicios conforme a lo indicado en la Res. 0661 2019, 2.4.2.26).
17. Catastro de redes existentes. Art 42. Res. 0330 de 2017
18. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos (Res. 0661 2019)
19. Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
20. Manual de puesta en marcha, operación y mantenimiento acueducto (Res. 0330 de 2017- Sección 5).
21. Copia de póliza (Res. 0661 2019).
22. Certificado de Funcionalidad e Integralidad. (Res. 0661 2019, 2.4.2.21). Formato 9.
23. Memorias de cantidades de obra conforme Res. 0661 2019, 2.4.2.17. Se requiere presentar en hoja electrónica formulada y dinámica, enlazada a cada ítem del presupuesto.

-Del componente ambiental No se presenta: No se presentan información ambiental

1. Permiso de concesión (Res. 0661 2019, 2.6.2).
2. Permisos de ocupación de cauce (Bocatoma, viaductos) (Res. 0661 2019, 2.6.3).
3. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros. (Res. 0661 2019, 2.4.2.25)

- Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6. Requisitos ambientales. y 13.6. ambientales.

-Del componente predial NO se presenta: No se presenta información

1. Plano predial.
2. Acreditación de titularidad (en caso que aplique).
3. Certificado de libertad y tradición
4. Permisos de servidumbres (en caso que aplique).

-Del componente institucional NO presenta: No se presenta información institucional.

1. Esquema organizacional (Res. 0661, numeral 2.3.1)
2. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3) (Res. 0661, numeral 2.3.2).
3. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
4. Fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial (Res. 0661, numeral 2.3.3)
5. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto. (2.3.4)
6. Gestión y compromisos del ente territorial (Res. 0661, numeral 2.3.5)

-Del componente financiero- Presenta ...

1. Presupuesto (PDF) – *“El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.”* (Res. 661 2019, numeral 2.5)
2. Cálculo AIU (PDF) – Se debe presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res. 661 2019, numeral 2.5)
3. Cálculo de interventoría y factor multiplicador (PDF) - Se debe presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res. 661 2019, numeral 2.5)
4. APU's (PDF) – *“ Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación; para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto”,* No se presentan firmas del profesional responsable del diseño, interventor, supervisor. (Res. 661 2019, 2.4.2.19).
5. Listado de materiales, mano de obra y equipos - (PDF) - Se deben presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res. 661 2019, numeral 2.5).
6. Cronograma y Flujo de inversión. (PDF) – No se presenta cronograma y flujo de inversión por actividades del presupuesto conforme Res. 0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.

- Del componente financiero- No Presenta ...

1. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

-Del componente documental y legal NO presenta...

1. No se presenta carta de presentación compatible con el Formato 1 de la Guía de presentación de proyectos - Anexo 1 de la Resolución 661 de 2019.
2. Ficha MGA
3. Certificación si por la construcción del proyecto se requiere o no de reasentamiento de población.
4. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
5. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto.
6. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
7. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
8. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
9. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
10. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la aeronáutica civil. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.2 de la Resolución 0661 de 2019.
11. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.

La mesa de trabajo se realizó con representantes del municipio. Se realiza contextualización del proyecto y pendientes debido al cambio de secretario de infraestructura.

Se explica en qué consiste el proceso de evaluación por Etapas. Indicándose que actualmente se encuentra en la Etapa 1 (Evaluación preliminar Anexo 3 Res. 0661 de 2019)

Se realiza explicación general de los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, conforme a la Resolución 0661 de 2019. En donde se expuso cada uno de los componentes del ANEXO 1 *“Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales”*, requisitos necesarios que debe tener un proyecto.

Se resalta la importancia del artículo nro. 4 - *Definición de roles y responsabilidades*, numeral 4.2. Interventoría de la Resolución 0661 de 2019

Se explica cada uno de los componentes del ANEXO 1 de la Res. 0661 de 2019 *“Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales”* requisitos necesarios que debe tener un proyecto.

Se reitera que la interventoría debe ser externa al formulador del proyecto conforme a la Res. 0661 de 2019 y 0330 de 2017.art.34, art. 39.

Se manifiesta que el proyecto ingresó la modalidad de Evaluación por Etapas al MVCT con requerimientos los cuales fueron informados en oficio de revisión documental, 2021EE0134220 fecha 18 de noviembre 2021 con lista de anexo 2 de la Res.0661 de 2019.

Se informa que se remitió al municipio, vía correo electrónico la información faltante identificada, producto de la revisión documental y del proceso de evaluación por etapas Etapa 1.

Se procede a realizar un repaso de la información pendiente de cada componente identificada conforme al proceso de evaluación por etapas etapa 1, y se realizan recomendaciones de acuerdo a la importancia de cada componente.

Se reitera que se debe presentar el respectivo estudio hidrológico donde se presenten las cotas de inundación, realizar el análisis de riesgo y vulnerabilidad, conforme a los pasos elevados que se contempla en el proyecto.

Se recuerda que se debe presentar el diagnóstico situacional del municipio y del sistema existente, conforme a la resolución 0330 de 2017, artículo 8 y a la resolución 844 de 2018 (RAS rural).

Se indica que luego de realizado el diagnóstico situacional se deben proponer alternativas de diseño y realizar el respectivo análisis de alternativas conforme a la normativa.

Respecto al diseño hidráulico se reitera que se debe presentar las memorias de cálculo en hoja electrónica y modelo hidráulico en software de libre uso.

Se manifiesta la importancia de la funcionalidad e integralidad de todo el sistema.

Se indica que el componente institucional no se presenta información, se debe presentar conforme al numeral 2.3 Res. 0661 de 2019.

Se manifiesta que se debe incluir el componente financiero (presupuesto, memorias de cantidades, APU, AIU, entre otros), en hojas electrónicas formuladas y enlazadas al presupuesto, dado que, estos se presentaron en formato PDF.

Se recomienda presentar informe hidráulico con los procedimientos, metodologías de diseño, resultados, análisis, verificación del cumplimiento normativo, conclusiones y el respectivo respaldo bibliográfico.

Se informa que respecto al sistema existente y a las estructuras existentes se debe realizar una verificación técnica hidráulica y estructural donde se relacione si estas estructuras pueden funcionar en el nuevo sistema, además, se deben presentar todos los soportes de la verificación realizada.

Se presenta en pantalla un plano de la red hidráulica propuesta, para identificar las estructuras propuestas y el trazado realizado.

Se resalta que se debe definir el alcance del proyecto y explicar claramente la problemática existente y las soluciones propuestas. Se indica que la alternativa propuesta debe ser funcional e integral con el sistema existente.

Se manifiesta que se debe presentar la información del componente predial.

Respecto al tema ambiental se indica que se debe presentar concesión de aguas o ampliación de cauda, y los respectivos permisos de ocupación de cauce.

Para el diseño hidráulico, se reitera que se deben presentar las memorias de cálculo para la proyección de población, hidráulicas y realizar un análisis de los procedimientos realizados para el diseño.

Se recomienda la entrega de la información faltante conforme a lo identificado en la etapa 1, para proceder a presentar a Etapa 2 Comité Técnico de Proyectos, en caso de que el proyecto proceda a Etapa 3, luego de la presentación ante el comité del ministerio, se procederá a remitir a los respectivos especialistas de apoyo del ministerio para su revisión detallada.

Se realiza intervención por parte del arquitecto Cesar Silva, apoyo infraestructura Betulia Santander, quien informa que el proyecto le falta información requerida para avanzar, y el objetivo es actualizar y presentar la información requerida, sin embargo, se solicitará a los consultores la colaboración para avanzar, en caso de que no se dé el apoyo de los consultores, se procederá a tomar una decisión por parte de la administración.

El arquitecto Cesar Silva, informa que se reunirá con el secretario de infraestructura Sebastián Báez y con la consultoría para buscar una solución y tomar una decisión.

Se consulta quien se encargará de la operación del sistema. El arquitecto Cesar Silva, informa que La Aguamieluda es un sector de la vereda la Putana, manifestando que existe una unidad de servicios con personal de la administración personal que se encarga del mantenimiento de la Planta de tratamiento.

Se manifiesta que se debe presentar toda la información institucional para verificar si la empresa tiene la capacidad para operar el sistema. Se realiza lectura de los requisitos institucionales conforme a la Res. 0661 de 2019 respecto al componente institucional.

Se recomienda que se puede agendar una mesa de trabajo con los operadores del sistema de acueducto existente y especialista empresarial del ministerio para aclarar dudas e inquietudes y orientar en los requerimientos del componente.

Se consulta al ingeniero cómo se abastece de agua la vereda. El ingeniero Sebastián Báez manifiesta que actualmente se abastecen de aljibes y un sistema de mangueras. Se recomienda incluir esta información en el diagnóstico situacional y realizar el respectivo análisis de alternativas.

Se recomienda revisar la Res. 844 de 2018 (RAS rural) para el diseño del sistema de acueducto y revisar el título j del manual de buenas prácticas de ingeniería del ministerio. Se presenta la Res. 844 de 2018 y se realiza breve lectura de algunos artículos respecto al diseño, análisis de alternativas y el diagnóstico situacional.

Notas y consideraciones finales:

El ingeniero Sebastián Báez secretario de infraestructura informa que se realizará una reunión interna para proceder a tomar una decisión con respecto a lo que sigue para el proyecto y tratar de avanzar. El ingeniero indica que probablemente para el viernes 24 de junio se tendrá respuesta de la decisión tomada.

Se recomienda revisar internamente con el municipio el proyecto radicado y los requisitos pendientes.

Se queda al tanto de la decisión en cuanto al proyecto y de la información pendiente a la fecha para poder avanzar con el proceso de Evaluación por Etapas. Se recomienda realizar mesa de trabajo para el 24 de junio de 2022.

Se queda al tanto de cualquier duda o agendar una mesa de trabajo.

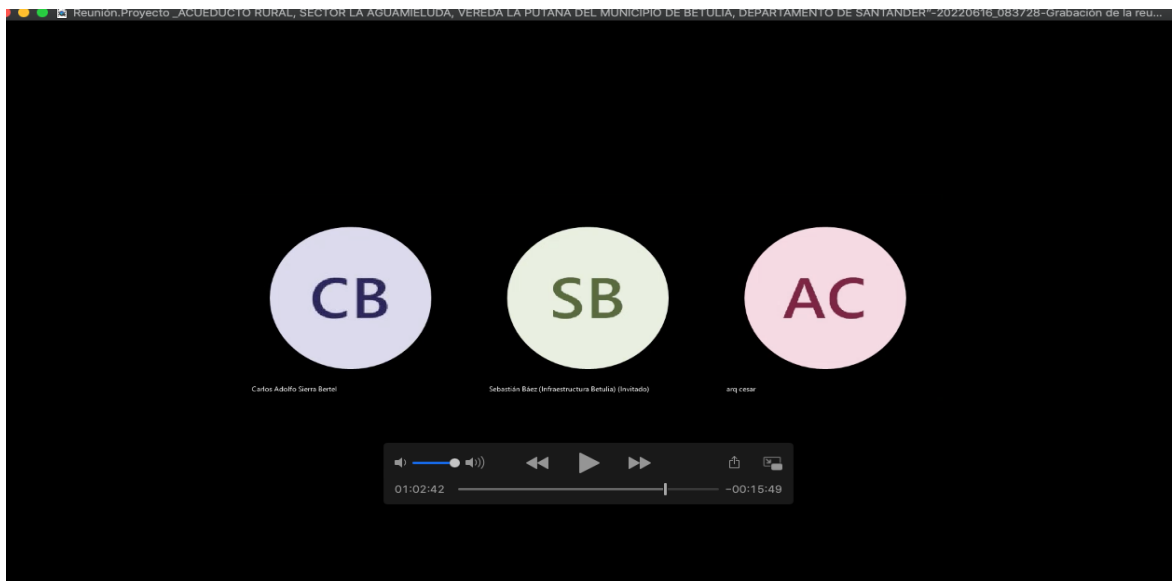
Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Asistencia técnica al municipio Guayatá Boyacá con el objetivo de realizar seguimiento a la información faltante conforme al proceso de evaluación por Etapas del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Asistir a mesa de trabajo el 24 de junio 2022	Municipio	24 junio 2022

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 16/06/2022